



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022

VISTO la Ordenanza Nº 1292 de la Universidad Tecnológica Nacional y la Resolución Nº 223/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada en el VISTO reglamenta la Creación y el Funcionamiento de los Centros y Grupos UTN de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que es función de la Universidad Tecnológica Nacional apoyar las actividades de I+D+i que realizan en su ámbito los distintos grupos de docentes investigadores, particularmente aquellos que vienen demostrando su relevancia a través de una trayectoria reconocida de proyectos, transferencias al medio y aportes académicos hacia la propia Universidad.

Que la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza Nº 223/2022 solicita el reconocimiento institucional como Grupo UTN al **“Grupo Regional de Investigación y Desarrollo en Ecosistemas de Conocimiento (GIDECO)”** radicado en la citada Facultad Regional.

Que la Resolución del Consejo Directivo Nº 223/2022 propone a la Magister Licenciada María Eugenia STEFANONI como Directora y a la Magister Daniela CARBONARI como Vicedirectora del **“Grupo Regional de Investigación y Desarrollo en Ecosistemas de Conocimiento (GIDECO)”** quienes junto a su equipo de investigación y desarrollo vienen realizando una labor tecnológica destacada en la



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

*“ Las Malvinas son argentinas ”*

Facultad Regional Mendoza, demostrada a través de la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo.

Que los antecedentes formales y académicos han sido evaluados por expertos.

Que la Junta de Calificación y Promoción constituida por el Secretario de Ciencia y Tecnología en carácter de Presidente y los representantes del Consejo Asesor de dicha Secretaría (Ord. N° 1341, Anexo I, Art. 3°) en su reunión del día 23 de noviembre del corriente año, han evaluado los antecedentes formales y académicos, conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 1292, y recomendó se reconozca como Grupo UTN al **“Grupo Regional de Investigación y Desarrollo en Ecosistemas de Conocimiento (GIDECO)”** de la Facultad Regional Mendoza.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario:

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza mediante Resolución N° 223/2022.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el reconocimiento institucional como Grupo UTN al **“Grupo Regional de Investigación y Desarrollo en Ecosistemas de Conocimiento (GIDECO)”** dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1292, el que realizará su



*“ Las Malvinas son argentinas ”*

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

actividad en la Facultad Regional Mendoza, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Designar como Directora a la Magister Licenciada María Eugenia STEFANONI (DNI N° 14.947.735), y como Vicedirectora a la Magister Daniela CARBONARI (DNI N° 23.460.650).

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 1874/2022**

|          |
|----------|
| UTN      |
| SCyT     |
| M.MG     |
| J.O.D.J. |